

Montevideo, 10 MAYO 2018

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 4/2017 que tiene por objeto la adjudicación de las "Obras de Refuncionalización del 7mo. Piso del Edificio Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores" sito en la calle Colonia N° 1206, Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Ministerial obrante a fs. 100 se prestó aprobación al Pliego de Especificaciones Particulares destinado a regir el procedimiento licitatorio de referencia.

II) Que se realizaron las publicaciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial y diarios "El País" y "El Observador" con arreglo a lo dispuesto por el Art. 51 del TOCAF 2012 (fs. 119/129).

III) Que en el acto de apertura de ofertas celebrado el 20 de diciembre de 2017 y conforme se consigna en Acta obrante a fs. 151/152 presentaron propuesta las firmas: PELMON S.A., CHL S.A., QBO S.A., EINBAUEN LTDA. y DORILER S.A.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada al efecto, se pronunció por dictamen de fojas 161/162.

V) Que el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora practicó la intervención que le compete (fs. 165/166 y 169).

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora actuante consigna en su informe que, analizadas las ofertas presentadas en cuanto a su admisibilidad, resultan todas admisibles.

II) Que la citada Comisión informa que, en cuanto al aspecto formal de las propuestas, se constató que en la oferta de PELMON S.A. se padeció error en relación a la forma de presentar la declaración jurada de MIPYMES. Dicho error radicó en una incorrecta exposición de los ítems —en cuanto a los porcentajes parciales— de mano de obra, materiales y bienes (Modelo de declaración para obras que califican como nacionales MIPYMES). Por tanto, si bien dicha oferta resulta admisible, no podrá computarse el margen de preferencia en base al error preindicado.

III) Que, realizado el análisis técnico, jurídico y económico de las propuestas, la Comisión Asesora concluyó aconsejando recaiga adjudicación en la formulada por la firma EINBAUEN LTDA. por cotizar el menor precio, ofrecer un plazo de ejecución de acuerdo a los recaudos y ajustarse técnicamente a los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

IV) Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada (fs. 165/166).

V) Que esta Dirección Nacional procederá en el sentido aconsejado.

Expediente N°: 2017-10-5-000244

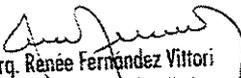
ATENCIÓN: A los fundamentos expresados y a lo dispuesto en la Resolución N° 457/991 con las modificaciones efectuadas por el Art. 3° de la Resolución del P.E. N° 1402/997 y en lo dispuesto en el TOCAF 2012 aprobado por Decreto N° 150/012.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.

En ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

- 1°) Adjudicase el objeto relacionado en el VISTO de la presente, a la firma **EINBAUEN LTDA.** en un todo de acuerdo con los recaudos licitatorios y su propuesta de fecha 20/12/017, por un Precio Único Global Total de \$ 14.295.089 (pesos uruguayos catorce millones doscientos noventa y cinco mil ochenta y nueve) impuestos incluidos. La empresa declara como Monto Máximo Imponible total la suma de \$ 2.109.111 (pesos uruguayos dos millones ciento nueve mil ciento once). Se efectuó reserva por parte del Departamento de Contaduría de un 15% (quince por ciento) para eventuales trabajos, imprevistos o extraordinarios (Artículo 6.4 del respectivo Pliego) los que se utilizarán a requerimientos durante el desarrollo de la obra con presupuestos previamente aprobados por la Dirección de Obra. Según lo previsto en el llamado, corresponde reservar un porcentaje para atender los correspondientes ajustes paramétricos (Capítulo 5 del Pliego de Especificaciones Particulares).
- 2°) La erogación resultante se atenderá con fondos que obran en poder de esta Dirección Nacional con arreglo a la reserva de rubros efectuada oportunamente (fs. 165/166 y 169).
- 3°) Remítase copia de la presente a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas destacada en el M.T.O.P., al Departamento de Contaduría de esta Dirección Nacional y a la Unidad Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4°) Notifíquese por la Asesoría Legal a las firmas intervinientes, previniéndole a la empresa adjudicataria que deberá constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a lo establecido en el TOCAF 2012 y en las bases que rigen el llamado.
- 5°) Fecho, pase al Departamento de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora a fin de que practique la publicación de la presente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
- 6°) Cumplido, siga a la Gerencia de Obras con destino al Departamento de Coordinación y Administración de Licitaciones a los efectos pertinentes, cometiéndole el contralor de la constitución de la caución a que refiere el numeral 4°.


Arq. Renée Fernández Viltori
Directora Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.